

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, solicitud de retiro de la demanda, informo a la señora juez que consultados los libros radicadores físicos y las bases de datos digitales de este despacho, se tiene que desde el 19 de abril de 2023 hasta el día de hoy 20 de junio de 2023, la demanda ejecutiva objeto de la petición no le ha sido adjudicada por reparto a este despacho.

Sírvase proveer. Cartago - Valle- Junio 20 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO---**promovido por **PTG ABOGADOS SAS** contra. **TRAPICHE BIOBANDO , AUGUSTO FERNANDEZ VALLEJO , SANTIAGO FERNANDEZ VALLEJO Y CARLOS CHACON ARANGO**
Radicación: SIN RADICDO EN ESTE DESPACHO.
Auto: **900**

En atención a la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, solicitud arrimada al despacho de forma digital por el abogado CARLOS PAEZ MARIN, C.C 80.094.563 Y T.P No. 152.563 DEL C.S DE LA J. , se tiene que el despacho denegará la misma por carencia de objeto, ello en virtud a que conforme a lo señalado por el secretario del despacho en la constancia precedente, revisados los soportes físicos y digitales del despacho, desde el 19 de abril de 2023 hasta el día de hoy 20 de junio de 2023, la demanda ejecutiva objeto de la petición de retiro y que fuera promovido por **PTG ABOGADOS SAS** contra **TRAPICHE BIOBANDO SAS, AUGUSTO FERNANDEZ VALLEJO , SANTIAGO FERNANDEZ VALLEJO Y CARLOS CHACON ARANGO** no le ha sido adjudicada por reparto a este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **21 DE JUNIO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

OVC

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f61a9ef836d9ecf41915eec6b6f70efcbe39c8ca80231796c4d482381f5c364**
Documento generado en 20/06/2023 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>